

"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA para el año 2023".

El Rector de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere los numerales 1° y 3° del Artículo 29 de los Estatutos y

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que. LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA, es una entidad de Educación Superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y de nacionalidad colombiana.
- 2. Que, uno de los objetivos de UNICIENCIA es realizar de manera continua y dentro de las modalidades y metodologías de la Educación Superior, programas académicos de formación integral que requiere el país, especialmente orientados a la promoción, el cambio empresarial y desarrollo económico, social y cultural.
- 3. Que, de conformidad con el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, los derechos pecuniarios que por razones académicas pueden exigir las Instituciones de Educación Superior, son: a) Derechos de Inscripción; b) Derechos de Matrícula; c) Derechos por realización de exámenes de habilitación, supletorios y preparatorios; d) Derechos por la realización de cursos especiales y de educación Permanente; e) Derechos de grado; f) Derechos por expedición de certificados de notas y constancias de estudio.
- 4. Que, el parágrafo del artículo anteriormente señalado establece que, las IES fijarán los valores señalados en relación a derechos pecuniarios y servicio médico asistencial y que, los mismos deberán ser informados al Ministerio de Educación Nacional, para efectos de la Inspección y Viailancia.
- 5. Que, el artículo 7 de la Resolución 12161 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional señala que, entre el 01 de noviembre y el 15 de diciembre de cada año, las IES, deberán informar a la comunidad universitaria, Ministerio de Educación Nacional y público en general los valores e incrementos de derechos pecuniarios.





"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunia de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA para el año 2023".

- 6. Que, de acuerdo al artículo 100 del Reglamento Estudiantil estableció que el costo financiero del crédito académico o del crédito adicional, será determinado por la Asamblea General, siendo un valor único por programa, independiente del semestre que se curse.
- 7. Que la variación anual del Índice de Precios al Consumidor a octubre 2022 revelado por el DANE corresponde a doce puntos veintidós (12,22%).
- 8. Que de conformidad con el numeral 16 del Artículo 24 de los Estatutos de la Corporación, la Asamblea General aprobó el incremento en el valor de las matrículas de 8.4% y derechos pecuniarios para las sedes de Bucaramanga, Bogotá, Montería y Tunja sin superar el incremento del IPC con corte a 31 de octubre de 2021, como consta en las decisiones 05 y 06 del Acta 116 del 29 de noviembre de 2022.

Expuesto lo anterior se

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá D.C., para el año 2023, para los estudiantes que ingresaron antes del primer período académico de 2021, así:

PROGRAMA ACADÉMICO	PERÍODO	VALOR	
PUBLICIDAD	Semestres 4 - 8	\$ 2.787.850	
DISEÑO MODAS	Semestres 4 - 8	\$ 2.787.850	
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Semestres 4 - 8	\$ 2.787.850	
CONTADURIA PÚBLICA	Semestres 4 - 9	\$ 2.787.850	
DERECHO	Semestres 4 - 10	\$ 3.307.050	

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el valor por derecho de matrícula en período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes Programas de Pregrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá



"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C., Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** - UNICIENCIA para el año 2023".

D.C., año 2023, para los estudiantes que ingresan y/o reingresaron a partir del primer período académico del 2022, así:

PROGRAMA	VALOR
PUBLICIDAD	\$ 3.118.550
DISEÑO DE MODAS	\$ 3.118.550
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 3.363.100
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 3.118.550
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.118.550
ECONOMIA	\$ 3.118.550
DERECHO	\$ 3.493.150
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.673.622

**ARTÍCULO TERCERO.** Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en el programa de pregrado de Derecho que ofrece La Corporación en la ciudad de Tunja, para el año 2023, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA	VALOR
DERECHO	\$ 4.509.600

**ARTÍCULO CUARTO.** Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Bucaramanga, año 2023, tanto para estudiantes nuevos como antiguos, así:

PROGRAMA ACADÉMICO DE PREGADO	VALOR
INGENIERÍA INFORMÁTICA	\$ 3.068.850
INGENIERÍA SISTEMAS	\$ 3.068.850
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	\$ 3.068.850
CONTADURÍA PÚBLICA	\$ 3.068.850

Página 3 de 9

Personería Jurídica Resolución 020/96 Ministerio de Educación Nacio Institución de Educación Superior "Vigilada Mineducación"



"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** - UNICIENCIA para el año 2023".

DERECHO	\$ 3.659.700
INGENIERÍA INDUSTRIAL	\$ 3.362.600

PROGRAMA ACADÉMICO DE POSGRADO	VALOR
ESPECIALIZACIÓN DERECHO CONSTITUCIONAL	\$11.496.100

**ARTÍCULO QUINTO.** Establecer el valor por derecho de matrícula período ordinario, para cada semestre académico en los diferentes programas de pregrado que ofrece La Corporación en la ciudad de Montería, año 2023, tanto para estudiantes antiguos, así:

PROGRAMA ACADÉMICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VALOR	
Il semestre	\$ 1.428.350	
III semestre	\$ 1.538.350	
IV a VIII semestre	\$ 1.648.276	

**ARTÍCULO SEXTO.** Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2023, en los programas de la sede de Bogotá, Bucaramanga y Tunja así:

CONCEPTO	VALOR
Inscripción	\$ 108.400
Prueba Académica de Habilitación	\$ 123.850
Prueba Académica Supletoria	\$ 61.800
Prueba Académica Preparatorio	\$ 150.050
Prueba Académica de Suficiencia	\$ 232.650
Prueba Académica de Verificación Conocimientos Segunda Lengua	\$ 124.350
Cursos Especiales (intersemestrales y preparatorios)	\$1.242.100
Curso de Actualización (Admón. y contaduría, Sistemas, Diseño de modas, Publicidad, Ingeniería Informática)	\$2.879.050

Página 4 de 9



"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -

UNICIENCIA para el año 2023".

Curso de Investigación Pre gradual	\$3.726.800
Curso actualización Derecho	\$3.415.550
Derechos de Grado General o Ventanilla	\$ 900.300
Derechos de Grado Privado	\$1.242.100
Certificados de Notas por Semestre	\$ 30.700
Sabana de Notas	\$ 85.350
Constancia de Estudio	\$ 23.100
Certificado (terminación de materias o terminación de consultorio)	\$ 23.100
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$ 108.100
Inscripción Trabajo de Grado	\$ 652.250
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 300.400
Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 38.800
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 100.400
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 59.700
Duplicado Acta de Grado	\$ 77.850
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 20.250

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2023, en los programas de posgrado de la sede de Bucaramanga así:

CONCEPTO	VALOR		
Inscripción	\$ 153.550		
Crédito académico	\$ 471.150		
Prueba Académica Supletoria	\$ 247.950		
Recuperación académica	\$ 247.950		
Derechos de Grado General	\$ 1.280.900		
Derechos de Grado Privado	\$ 1.860.200		
Certificados de Notas por curso	\$ 37.000		
Sabana de Notas	\$ 123.850		
Constancia de Estudio	\$ 37.000		
Constancia de Contenidos Programáticos	\$ 495.950		
Estudio de Transferencia y Homologación	\$ 471.150		

Página 5 de 9 Nit. 830.018.780-7



Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo

## Resolución Rectoral No. 018 de 2022 (30 de noviembre de 2022)

"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -

UNICIENCIA para el año 2023".

Duplicado Carnet Estudiantil	\$ 61.900
Duplicado del Diploma de Grado	\$ 185.850
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$ 99.000
Duplicado Acta de Grado	\$ 123.850
Seguro Voluntario Estudiantil	\$ 24.600

**ARTÍCULO OCTAVO.** Establecer los valores para los demás derechos pecuniarios para el año 2023, en el programa de Administración de Empresas, en la sede de Montería, así:

CONCEPTO		VALOR
Prueba Académica de Habilitación	\$	37.400
Prueba Académica Supletoria	\$	37.400
Prueba Académica de Suficiencia	\$	232.650
Prueba Académica de Verificación Conocimientos		
Segunda Lengua	\$	124.000
Cursos Especiales (intersemestrales)	\$	1.242.200
Curso de Actualización	\$	1.703.400
Curso de Investigación Pre gradual	\$	2.342.400
Derechos de Grado General	\$	913.000
Derechos de Grado Privado	\$	1.242.200
Certificados de Notas por Semestre	\$	28.250
Sabana de Notas	\$	85.350
Constancia de Estudio	\$	28.250
Constancia de Contenidos Programáticos por Semestre	\$	108.500
Inscripción Trabajo de Grado	\$	652.150
Estudio de Transferencia y Homologación	\$	300.400
Duplicado Carnet Estudiantil	\$	38.800
Duplicado del Diploma de Grado	\$	100.400
Duplicado Certificaciones Cursos Extensión	\$	59.800
Duplicado Acta de Grado	\$	77.850
Seguro Voluntario Estudiantil	\$	24.100

Página 6 de 9



"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C, Bucaramanga, Montería y Tunja de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO -UNICIENCIA para el año 2023".

ARTÍCULO NOVENO. - Establecer el valor único para el crédito académico por programa en los diferentes Programas de Pregrado, que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga y Tunja, para el año 2023, así:

PROGRAMAS BOGOTÁ D.C.	VALOR
Contaduría Pública	\$ 165.650
Administración de Empresas	\$ 163.750
Derecho	\$ 194.150
Diseño de Modas	\$ 160.050
Publicidad	\$ 173.050
Ingeniería de Sistemas	\$ 183.000
Ingeniería Industrial	\$ 200.050
Economía	\$ 169.800

VALOR	
\$ 176.800	
\$ 176.800	
\$ 176.800	
\$ 176.800	
\$ 176.800	
\$ 210.800	

	PROGRAMA TUNJA	VALOR
Derecho		\$ 249.350

Página 7 de 9



www.uniciencia.edu.co



"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C., Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** - UNICIENCIA para el año 2023".

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Eestablecer el valor único para el crédito académico para el programa de pregrado de administración de empresas que ofrece la Corporación en la ciudad de Montería, para el año 2023, así:

PROGRAMA MONTERIA	VALOR
Administración de Empresas	\$ 90.650

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.** Establecer el valor único para el crédito académico por programa académico en los Programas de Posgrado que ofrece la Corporación en la ciudad de Bucaramanga, para el año 2023, así:

PROGRAMA POSGRADO	VALOR
Especialización Derecho Constitucional	\$471.150

**ARTÍCULO DECIMOSEGUNDO.** Establecer el valor de los cursos de inglés que ofrece la Corporación en la ciudad de Bogotá, Bucaramanga, Tunja, para el año 2023, así:

NIVEL	VALOR	No. Horas
A1	\$ 333.000	32
A1+	\$ 333.000	32
A2	\$ 333.000	32
A2+	\$ 333.000	32
B1	\$ 435.450	42
B1+	\$ 435.450	42

**ARTÍCULO DECIMOTERCERO. TUTORÍAS:** El valor de las tutorías se establecerá según el número de créditos de la asignatura.

Página 8 de 9





"Por medio de la cual se establecen los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios de las sedes de Bogotá D.C. Bucaramanga, Montería y Tunja de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO** - UNICIENCIA para el año 2023".

**ARTÍCULO DECIMOCUARTO.** La matrícula extraordinaria y extemporánea tendrá un recargo que no puede exceder el treinta por ciento (30%), aplicado al valor de la matrícula fijado por la presente Resolución.

**ARTÍCULO DECIMOQUINTO.** Los descuentos prestablecidos en salarios mínimos serán liquidados conforme al SMMLV decretado por el Gobierno Nacional para el 2023.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los descuentos para el período 2023 se liquidarán y se pagarán conforme a lo estipulado en el Decreto 1724 de 2021, hasta cuanto no se expida nuevo decreto por parte del Gobierno Nacional que establezca el SMMLV para el año 2023.

ARTÍCULO DECIMOSEXTO. ORDÉNESE a la Coordinadora Financiera remitir copia de la presente Resolución al Viceministerio de Educación Superior-Subdirección de Inspección y Vigilancia e ingresarla en los formatos dispuestos en el enlace financiero del SNIES, en los términos señalados en la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO DECIMOSEPTIMO. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas que le sean contrarias.

Se firma la presente Resolución Rectoral en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre del año 2022.

níquese y Cúmplase

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO

RECTOR

Página 9 de 9